El Pacto ofrece asesoramiento en la creación de comunidades energéticas a los Ayuntamientos consorciados

Las comunidades energéticas permiten la producción, almacenaje, autoconsumo y distribución de electricidad, generando beneficios energéticos, medioambientales, económicos y sociales a los miembros o a las localidades donde se desarrolle la actividad

28.06.23

El Pacto Territorial por el Empleo de la Plana Baixa recuerda a los Ayuntamientos consorciados la labor que realiza en asesoramiento para el impulso de las comunidades energéticas con el objetivo de fomentar las actuaciones de instalaciones o ampliaciones de energías renovables para la generación y autoconsumo colectivo o distribución de energía eléctrica.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) define una comunidad energética renovable como "la entidad jurídica basada en una participación abierta y voluntaria, autónoma y efectivamente controlada por sus miembros, situados en las proximidades de los proyectos propiedad de la agrupación, que sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios, y que desarrolle proyectos de energías renovables, eficiencia energética y/o movilidad sostenible. La finalidad de la actividad de la agrupación ha de ser proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a las zonas locales donde opera, en lugar de ganancias financieras".

El Pacto ofrece un servicio de asesoramiento individualizado en materia de comunidades energéticas a los Consistorios que forman parte del Consorcio, pero también recuerda la posibilidad de recibir más información sobre la creación de estas entidades jurídicas para el desarrollo de energías renovables con la Federació Valenciana de municipis i províncies (FVMP) y la Oficina de Transición Energética y Acompañamiento (OTEAcv), adscrita a la Dirección General de Transición Ecológica.

Así, la intención del Pacto Territorial por el Empleo de la Plana Baixa es que se realice una jornada informativa con OTEAcv sobre la importancia de la promoción y creación de las comunidades energéticas, dirigida a los miembros de la Comisión Técnica de Industria del Consorcio.

Ayudas para las comunidades energéticas

Existen distintas líneas de subvenciones convocadas por administraciones para la promoción de la instalación o la ampliación de comunidades energéticas. Por ejemplo, la conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de Ivace Energía, ha iniciado una nueva edición de ayudas dirigidas a cualquier comunidad de energías renovables o energética, ayuntamientos, asociaciones vecinales, cooperativas eléctricas o agrarias y comunidades de regantes, de bienes o de propietarios. La subvención es a fondo perdido de hasta el 45% del coste subvencionable del proyecto y puede llegar a un máximo de ayuda de 200.000 euros por proyecto.

Acciones enmarcadas dentro del programa EMPACE 2023-2024. AvalemTerritori. LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. GVA. Ministerio de Trabajo y Economía social.